



Resolución Rectoral n.° 1347-2014-UNAP
Iquitos, 03 de septiembre de 2014

VISTO:

El Oficio n.° 0637-D-FCEH-UNAP-2014, presentado el 01 de septiembre de 2014, por la decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Nilda Manuela Rodríguez Mera, decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), solicita al rector autorizar y financiar su viaje a la ciudad de Yurimaguas, del 18 al 23 de agosto de 2014, en compañía de los docentes don Emilio Augusto Montani Ríos, docente asociado a tiempo completo, doña Celia Elvira Donayre Olórtegui, docente principal a dedicación exclusiva, doña Patricia Elena Vela Amasifuen, docente asociada tiempo completo, don Agustín Ruíz Ruíz, docente principal a dedicación exclusiva, doña Julia Rosa Ramírez Flores, docente asociada a dedicación exclusiva, don Julio Segundo Cuipal Torres, docente asociado a tiempo completo y de la servidora administrativa doña Juana Mercedes López Álvarez, nivel SAC, desempeñando el cargo de Oficinista I, asignados a la citada facultad, para que desarrollen la ejecución del proyecto "Sustentación de clase modelo en la sede Yurimaguas";

Que, asimismo los graduados de la carrera profesional de Educación Inicial de la sede de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) en Yurimaguas, asumirán los gastos de pasajes aéreos y pasajes terrestre de los docentes y servidora administrativa, hasta la mencionada ciudad;

Que, por esta razón, es procedente atender lo solicitado por la decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades;

De conformidad con la Ley n.° 30114 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

en uso de las atribuciones que confiere la Ley n.° 30220;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, con eficacia anticipada, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Yurimaguas, del 18 al 23 de agosto de 2014, de doña Nilda Manuela Rodríguez Mera, decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), de don Emilio Augusto Montani Ríos, docente asociado a tiempo completo, de doña Celia Elvira Donayre Olórtegui, docente principal a dedicación exclusiva, de doña Patricia Elena Vela Amasifuen, docente asociada tiempo completo, de don Agustín Ruíz Ruíz, docente principal a dedicación exclusiva, de doña Julia Rosa Ramírez Flores, docente asociada a dedicación exclusiva, de don Julio Segundo Cuipal Torres, docente asociado a tiempo completo y de doña Juana Mercedes López Álvarez, nivel SAC, desempeñando el cargo de Oficinista I, asignados a la citada facultad, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a la autoridad, a cada uno de los docentes y a la servidora administrativa mencionados en el artículo precedente, tres días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la autoridad, los docentes y la servidora administrativa mencionados en el artículo primero tienen diez días hábiles, a partir del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, para presentar la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe correspondiente, en el Rectorado.





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.° 1347-2014-UNAP

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL

Dist.: FCEH, OGA, OGP, OGRH, Abast., Cont., Tes., Upp, Int.(8), Archivo(2)
jevd.